



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2022002409
Tipo de Expediente	INT - TRANSFERENCIA DE CREDITOS ALCALDIA
Fecha de Apertura	06-04-2022
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 22/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO PARA LA DOTACIÓN DE LAS APLICACIONES DE GASTO DE LAS ÁREAS DE URBANISMO Y ARTESANÍA.	



Indice del Expediente

06/04/2022	<u>MEMORIA CONCEJAL DE HACIENDA TRANSFERENCIA</u>	1..2
07/04/2022	<u>CORRECCIÓN MEMORIA CONCEJAL DE HACIENDA</u>	3..3
07/04/2022	<u>2/2022000000966_DOCUMENTO_SOPORTE_RC_OPE_2022005051</u>	4..5
07/04/2022	<u>INFORME DE INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS</u>	6..10
07/04/2022	<u>DECRETO DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE</u>	11..12
08/04/2022	<u>2/2022000000966_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2022005320</u>	13..14
08/04/2022	<u>2/2022000000966_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2022005321</u>	15..16

MEMORIA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 22/2022. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe de 76.750,64 €.

N° Expediente: 2022002409.

Ante la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 22/2022 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de las mismas áreas de gasto, para dotar con mayor crédito a diversas aplicaciones que no cuentan con el crédito suficiente en el vigente presupuesto municipal prorrogado para hacer frente a los gastos propios del área previstos, y relativos a dos áreas distintas:

Área de Urbanismo: Requiere de un mayor crédito debido a que se encuentran pendientes de facturación en el área de urbanismo gastos correspondientes al pasado ejercicio que en su momento obtuvieron financiación a través de una modificación de créditos, lo que ha supuesto la ausencia de consignación en el presupuesto prorrogado.

Para la cobertura de estos gastos se plantea la baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, dentro de la misma área de gasto, a los que esta no les ocasione perjuicio. En este caso se propone dar de baja crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al pago de tasa por la recogida de residuos, planta de Zonzamas, ya que se encuentra sobredotada, en cuanto que arrastra una previsión anterior para hacer frente al retraso en las liquidaciones que se produjo en el año 2020, pero que actualmente ya no existe, y que se aprecia un sobrante de crédito tras hacer ya una retención de crédito que permitirá, de manera muy holgada, hacer frente a las liquidaciones que por este concepto pudieran girarse este ejercicio.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesario la modificación presupuestaria consistente en transferencia de créditos entre aplicaciones correspondientes a la misma área de gasto por importe de 58.540,85 €.

Área de Artesanía: Requiere de un mayor crédito debido a la ejecución del proyecto “Mercado Tradicional de Playa Honda”, para el cual se solicitó, y obtuvo, una subvención de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, que no alcanza a la totalidad de la actividad, por lo que es preciso hacer aportación municipal para el restante.

Este importe se financiará con cargo a la aplicación de inversiones de la Administración General de Industria y Energía, que se encuentra en la misma área de gasto, para la cual no hay previsto proyecto alguno.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 07-04-2022 08:56:28	
Nº expediente administrativo: 2022-002409 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E8F015A77EAA8A1026FD94CA53F3CDA Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0E8F015A77EAA8A1026FD94CA53F3CDA			
Fecha de sellado electrónico: 18-04-2022 09:56:51 Ver sello			

El importe de la modificación dentro del área de artesanía supone un total de 18.209,79 €.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesario la modificación presupuestaria consistente en transferencia de créditos entre aplicaciones correspondientes a la misma área de gasto por importe total de 76.750,64 €.

A fin de proceder a la tramitación del expediente, deberá emitirse documento contable de retención de crédito (RC) para transferencia con cargo a las aplicaciones en que se realizarán las bajas.

El expediente de modificación de crédito nº 22/2022 entre aplicaciones de la misma área de gasto se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 15 150 22706. Administración General de Vivienda y Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos49.000,00 €
- Aplicación 15 150 22720. Administración General de Vivienda y Urbanismo. Gastos de Planificación Territorial.....9.540,85 €
- Aplicación 19 439 62300. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otras actuaciones sectoriales. Maquinaria y utillaje.....7.209,79 €
- Aplicación 19 439 22645. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otras actuaciones sectoriales. Gastos Generales Artesanía 11.000,00 €

Total alta de créditos: 76.750,64 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 16 1623 22503. Tratamiento de residuos. Tasa Vertidos de Basuras58.540,85 €
- Aplicación 16 420 60960. Administración General de Industria y Energía. Inversión Energías Renovables..... 18.209,79 €

Total baja de créditos: 76.750,64 €.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre

(BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)

Victoriano Antonio Rocío Romero

CORRECCIÓN MEMORIA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 22/2022. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de las mismas áreas de gasto por importe de 79.326,93 €.

N° Expediente: 2022002409.

Vista la memoria suscrita por esta Concejalía con la finalidad de realizar una modificación presupuestaria consistente en una transferencia de créditos dentro de las mismas áreas de gasto para dotar de la consignación suficiente a las áreas de urbanismo y artesanía.

Visto que, en lo relativo a los gastos del área de artesanía se ha advertido un error en el importe de una de las aplicaciones que recibe el crédito, ya que se ha tomado el valor del proyecto, en lo relativo a los gastos de inversión, sin tener en cuenta el IGIC que habrá de soportar esta administración para llevar a cabo la compra prevista.

De este modo, el total de la modificación de créditos asciende a 79.326,93 €, siendo su distribución la siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 15 150 22706. Administración General de Vivienda y Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos49.000,00 €
- Aplicación 15 150 22720. Administración General de Vivienda y Urbanismo. Gastos de Planificación Territorial.....9.540,85 €
- Aplicación 19 439 62300. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otras actuaciones sectoriales. Maquinaria y utillaje.....9.786,08 €
- Aplicación 19 439 22645. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otras actuaciones sectoriales. Gastos Generales Artesanía11.000,00 €

Total alta de créditos: 79.326,93 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 16 1623 22503. Tratamiento de residuos. Tasa Vertidos de Basuras58.540,85 €
- Aplicación 16 420 60960. Administración General de Industria y Energía. Inversión Energías Renovables.....20.786,08 €

Total baja de créditos: 79.326,93 €.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda
Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre
(BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)
Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 07-04-2022 11:54:38	
Nº expediente administrativo: 2022-002409 Código Seguro de Verificación (CSV): E48753A4473ABF2FC0F8798AAACEEDF40 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E48753A4473ABF2FC0F8798AAACEEDF40			
Fecha de sellado electrónico: 18-04-2022 09:56:52 Ver sello			
- 1/1 -			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 07/04/2022

Operación nº: 5051

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y bajas
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/202200000966
Nº Aplicaciones.....:	0002
Ejercicio/Presupuesto....:	2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 79.326,93 €
IMPORTE (en letra): Setenta y nueve mil trescientos veintiseis Euros con noventa y tres céntimos		IMPORTE 79.326,93 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
DESCRIPCION DE LA OPERACION RC PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 22/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO PARA LA DOTACIÓN DE LAS APLICACIONES DE GASTO DE LAS ÁREAS DE URBANISMO Y ARTESANÍA. EXP. 2022002409.		
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 07/04/2022 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 07/04/2022

Operación nº: 5051

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE GASTOS
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y
 bajas
 Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2022000000966
 Nº Aplicaciones.....: 0002
 Ejercicio/Presupuesto....: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
16 1623 22503	Tratamiento de residuos. Tasas Vertidos de Basuras	58.540,85 €	630
16 420 60960	Administración General de Industria y energía. Inversión Energías Renovables	20.786,08 €	215
TOTAL IMPORTE		79.326,93 €	
IMPORTE A PAGAR		79.326,93 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 07-04-2022 13:20:35 Fecha: 07-04-2022 13:33:11	
Nº expediente administrativo: 2022-002409 Código Seguro de Verificación (CSV): A1652294C812BFE95DCC077FC717C704 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A1652294C812BFE95DCC077FC717C704			
Fecha de sellado electrónico: 18-04-2022 09:56:54			
- 2/2 -			
Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2022 09:56:55			

Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2022 09:56:55



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Asunto: Modificación presupuestaria N° 22/2022. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de las mismas áreas de gasto por importe de 79.326,93 €.

N° Expediente: 2022002409.

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de créditos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, modificación N° 22/2022 por importe de 79.326,93 €, según autorizan los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4.1.b.2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como control financiero permanente, y a la vista de la Memoria justificativa suscrita al efecto, se emite el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 7 de abril de 2022, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de las mismas áreas de gasto (corrección de memoria de la misma fecha).
- Emisión del documento contable RC para transferencias y bajas.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022.

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos correspondientes a distintas aplicaciones dentro de las mismas áreas de gasto del

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 07-04-2022 14:10:20	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 381/2022	Fecha: 07-04-2022 14:10	
Nº expediente administrativo: 2022-002409 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AD1BCD8BCAD10E4A58E82A2B7EC3402 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6AD1BCD8BCAD10E4A58E82A2B7EC3402			
Fecha de sellado electrónico: 18-04-2022 09:56:55 Ver sello			

Presupuesto prevista por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, por un importe total de 79.326,93 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2022, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:

- a) Respecto a la clasificación **Orgánica**: El Órgano
- b) Respecto a la clasificación por **Programas**: A nivel de Área de Gasto.
- c) Respecto de la clasificación **Económica**: A nivel de Capítulo”.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que el crédito existente es insuficiente y no ampliable en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 15 150 22706. Administración General de Vivienda y Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos49.000,00 €
- Aplicación 15 150 22720. Administración General de Vivienda y Urbanismo. Gastos de Planificación Territorial.....9.540,85 €
- Aplicación 19 439 62300. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otras actuaciones sectoriales. Maquinaria y utillaje.....9.786,08 €
- Aplicación 19 439 22645. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otras actuaciones sectoriales. Gastos Generales Artesanía11.0000,00 €

Total alta de créditos: 79.326,93 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 16 1623 22503. Tratamiento de residuos. Tasa Vertidos de Basuras58.540,85 €
(Financiación de las aplicaciones del área de gasto 1)
- Aplicación 16 420 60960. Administración General de Industria y Energía. Inversión Energías Renovables.....20.786,08 €

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 07-04-2022 14:10:20	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 381/2022	Fecha: 07-04-2022 14:10	
Nº expediente administrativo: 2022-002409 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AD1BCD8BCAD10E4A58E82A2B7EC3402 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6AD1BCD8BCAD10E4A58E82A2B7EC3402			
Fecha de sellado electrónico: 18-04-2022 09:56:55			

(Financiación de las aplicaciones del área de gasto 4)

Total baja de créditos: 79.326,93 €.

Cuarto: Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Quinto: En relación al órgano competente para la aprobación del expediente, dispone el artículo 179.1 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990):

“1. Las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso el órgano competente para autorizarlas.

2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.”

Según establece la Base núm. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

“2.- Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del presupuesto de la Entidad Local pueden ser transferidos a otras partidas con sujeción a las siguientes normas:

a) Órgano competente para su aprobación:

- La Alcaldía-Presidencia o, en su caso, el Concejal Delegado de Hacienda cuando se trate de las transferencias de los créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos y cuando se trate de transferencias que afecten, tanto las altas como las bajas, a créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto.
- El Pleno de la Corporación en los supuestos de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto salvo cuando afecten a créditos de personal”.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 07-04-2022 14:10:20	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 381/2022	Fecha: 07-04-2022 14:10	
Nº expediente administrativo: 2022-002409 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AD1BCD8BCAD10E4A58E82A2B7EC3402 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6AD1BCD8BCAD10E4A58E82A2B7EC3402			
Fecha de sellado electrónico: 18-04-2022 09:56:55			

En consecuencia, corresponde en estos casos al Alcalde-Presidente, o Concejal delegado de Hacienda, ya que se trata de transferencias entre aplicaciones dentro de las mismas áreas de gasto, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la Ley citada, que únicamente resultan de aplicación para aquellos expedientes de modificación presupuestaria cuya competencia para su aprobación corresponda al Pleno de la Corporación.

Tal y como se señala en las propias Bases de Ejecución, esta competencia de la Alcaldía debe entenderse sin perjuicio de las delegaciones efectuadas. Así, mediante Decreto núm. 5312/2021 de fecha 01 de junio de 2021, se ha delegado en el Concejal de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y Estadística, la competencia para la iniciación y resolución de los procedimientos de modificación presupuestaria que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, atribuyan a la competencia del Alcalde-Presidente, por lo que es este el órgano competente para la aprobación del presente expediente.

Sexto: Por lo que respecta a la tramitación del expediente, esta se encuentra establecida en el apartado b) del punto 2 de la mencionada Base de Ejecución núm. 15:

“b) Tramitación: La tramitación del expediente de Transferencia de Crédito, se ajustará al siguiente procedimiento:

- 1) Memoria, formulada por el departamento correspondiente, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente en la que se dé la conformidad de los Concejales-Delegados afectados o, en su caso Memoria de la Alcaldía o del Concejal-Delegado de Hacienda.*
- 2) El documento contable de Retención de Crédito sobre las partidas que se proponen minorar.*
- 3) Informe de Intervención.*
- 4) Propuesta de Concejal de Hacienda, en caso de que no sea el competente para resolver.*
- 5) Acuerdo del Órgano competente.”*

Se ha incorporado al expediente la documentación precisa, por cuanto consta en el mismo la Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda de fecha 7 de abril de 2022, en la que se justifica la conveniencia y oportunidad de la modificación, así como documento contable RC para transferencias y bajas que acredita la existencia de crédito suficiente en aquellas aplicaciones en las que se pretende su minoración.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente se considera que los importes de los créditos de bajas y altas son iguales, es decir, **no se modifica la**

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 07-04-2022 14:10:20	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 381/2022	Fecha: 07-04-2022 14:10	
Nº expediente administrativo: 2022-002409 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AD1BCD8BCAD10E4A58E82A2B7EC3402 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6AD1BCD8BCAD10E4A58E82A2B7EC3402			
Fecha de sellado electrónico: 18-04-2022 09:56:55			



cuantía total del Presupuesto, y comprobado que **se cumple lo dispuesto en los artículos 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **y 41.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril**, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, M.P. N° 22/2022 por **importe de 79.326,93 €**.

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 07-04-2022 14:10:20
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 381/2022	Fecha: 07-04-2022 14:10
Nº expediente administrativo: 2022-002409 Código Seguro de Verificación (CSV): 6AD1BCD8BCAD10E4A58E82A2B7EC3402 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6AD1BCD8BCAD10E4A58E82A2B7EC3402		
Fecha de sellado electrónico: 18-04-2022 09:56:55	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2022 09:56:57



DECRETO

Número: 1404/2022 Fecha: 07-04-2022

DECRETO DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 22/2022. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de las mismas áreas de gasto por importe de 79.326,93 €.

N° Expediente: 2022002409.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 22/2022 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones dentro de las mismas áreas de gasto para dotar con mayor crédito aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la Base núm. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal 2022, se ha incorporado al mismo la siguiente documentación:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 7 de abril de 2022. Corrección de memoria de la misma fecha.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 7 de abril de 2022, N° de Informe 381/2022 emitido en sentido favorable.

Considerando que se trata de la realización de gastos que no pueden ser demorados hasta el ejercicio siguiente y que resultan necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones exigibles a la Corporación.

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 5312/2021, de 01 de diciembre de 2021, B.O.P. n° 150 de 15 de diciembre de 2021, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de modificación de créditos N° 22/2022 en la modalidad de Transferencia de créditos por un importe total de 79.326,93 € con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 15 150 22706. Administración General de Vivienda y Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos49.000,00 €
- Aplicación 15 150 22720. Administración General de Vivienda y Urbanismo. Gastos de Planificación Territorial.....9.540,85 €

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 07-04-2022 14:20:54	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1404/2022	Fecha: 07-04-2022 15:00	
Nº expediente administrativo: 2022-002409 Código Seguro de Verificación (CSV): 09D6AACA1F5561CFD062F8C0B8113E5E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/09D6AACA1F5561CFD062F8C0B8113E5E			
Fecha de sellado electrónico: 18-04-2022 09:56:57 Ver sello			

- Aplicación 19 439 62300. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otras actuaciones sectoriales. Maquinaria y utillaje.....9.786,08 €
 - Aplicación 19 439 22645. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otras actuaciones sectoriales. Gastos Generales Artesanía 11.0000,00 €
- Total alta de créditos: 79.326,93 €.**

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 16 1623 22503. Tratamiento de residuos. Tasa Vertidos de Basuras58.540,85 €
(Financiación de las aplicaciones del área de gasto 1)
 - Aplicación 16 420 60960. Administración General de Industria y Energía. Inversión Energías Renovables.....20.786,08 €
(Financiación de las aplicaciones del área de gasto 4)
- Total baja de créditos: 79.326,93 €.**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios municipales de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de esta Corporación con efectos inmediatos.

Así lo decreta el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Bartolomé en virtud de los arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 5312/2021, de 01 de diciembre de 2021, B.O.P. n° 150 de 15 de diciembre de 2021). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 07-04-2022 14:20:54	
Registrado en:	DECRETOS - N°: 1404/2022	Fecha: 07-04-2022 15:00	
Nº expediente administrativo: 2022-002409 Código Seguro de Verificación (CSV): 09D6AACA1F5561CFD062F8C0B8113E5E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/09D6AACA1F5561CFD062F8C0B8113E5E			
Fecha de sellado electrónico: 18-04-2022 09:56:57			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 041
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 07/04/2022

Operación nº: 5320

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito negativas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2022000000966
Nº Aplicaciones.....: 0002
Ejercicio/Presupuesto....: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 79.326,93 €
IMPORTE (en letra): Setenta y nueve mil trescientos veintiseis Euros con noventa y tres céntimos		IMPORTE 79.326,93 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 22/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO PARA LA DOTACIÓN DE LAS APLICACIONES DE GASTO DE LAS ÁREAS DE URBANISMO Y ARTESANÍA. DECRETO 1404/2022 DE 7 DE ABRIL (EXP. 2022002409)		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 07/04/2022 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 041
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 07/04/2022

Operación nº: 5320

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE GASTOS
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
 crédito negativas.
 Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2022000000966
 Nº Aplicaciones.....: 0002
 Ejercicio/Presupuesto....: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
16 1623 22503	Tratamiento de residuos. Tasas Vertidos de Basuras	58.540,85 €	630
16 420 60960	Administración General de Industria y energía. Inversión Energías Renovables	20.786,08 €	215
TOTAL IMPORTE		79.326,93 €	
IMPORTE A PAGAR		79.326,93 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 08-04-2022 13:55:27 Fecha: 08-04-2022 13:55:54	
Nº expediente administrativo: 2022-002409 Código Seguro de Verificación (CSV): C8F837994B3EC971522E1204304BCF03 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C8F837994B3EC971522E1204304BCF03			
Fecha de sellado electrónico: 18-04-2022 09:56:58		Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2022 09:57:00	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 040
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 07/04/2022

Operación nº: 5321

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito positivas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2022000000966
Nº Aplicaciones.....: 0004
Ejercicio/Presupuesto....: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 79.326,93 €
IMPORTE (en letra): Setenta y nueve mil trescientos veintiseis Euros con noventa y tres céntimos		IMPORTE 79.326,93 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 22/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO PARA LA DOTACIÓN DE LAS APLICACIONES DE GASTO DE LAS ÁREAS DE URBANISMO Y ARTESANÍA. DECRETO 1404/2022 DE 7 DE ABRIL (EXP. 2022002409)		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 07/04/2022 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 040

Signo.....: 0

Fecha de la Operación....: 07/04/2022

Operación nº: 5321

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito positivas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2022000000966
Nº Aplicaciones.....: 0004
Ejercicio/Presupuesto....: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
15 150 22720	Administración General de Vivienda y urbanismo. Gastos Planificación Territorial	9.540,85 €	628
19 439 22645	Otras actuaciones sectoriales Gastos Generales Artesanía	11.000,00 €	628
15 150 22706	Administración General de Vivienda y urbanismo.Estudios y trabajos técnicos	49.000,00 €	623
19 439 62300	Otras actuaciones sectoriales.Maquinaria y utillaje.	9.786,08 €	214
TOTAL IMPORTE		79.326,93 €	
IMPORTE A PAGAR		79.326,93 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 08-04-2022 13:55:27 Fecha: 08-04-2022 13:55:54	
Nº expediente administrativo: 2022-002409 Código Seguro de Verificación (CSV): 3DD53CD6FD7E666D19D56A4DD0B54492 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3DD53CD6FD7E666D19D56A4DD0B54492			
Fecha de sellado electrónico: 18-04-2022 09:57:00			